

Borrador

787-30

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

Distrito Forestal
de Baleares

Año de 1952

Meses de Noviembre de 1952

Cuenta satisfecha con libramientos a justificar

Servicio autorizado por orden de 18 de marzo de 1952

SECCIÓN CAPÍTULO 1º ARTÍCULO 3º AGRUPACIÓN 4º CONCEPTO 2º

Relación general de los gastos en dicho mes y satisfechos por el Sr. Habilitado
del Distrito forestal

	IMPORTE ÍNTEGRO	IMPUESTO del 1 por 100 de pagos al Estado y... décimas sobre el mismo	LÍQUIDO
Gastos de <u>dietas</u> según documento núm <u>1</u>	<u>450.00</u>	<u>27.00</u>	<u>423.00</u>
— según ídem núm.			
— según ídem núm.			
— según ídem núm.			
— según ídem núm.			
— según ídem núm.			
— según ídem núm.			
— según ídem núm.			
— según ídem núm.			
TOTAL	<u>450.00</u>	<u>27.00</u>	<u>423.00</u>

LIQUIDACIÓN CARGO

Libramiento núm. 659 realizado en 16 de diciembre de 1952 450.00
TOTAL CARGO. 450.00

DATA

Importe íntegro de esta cuenta. 450.00
0.00

M. D. O.
El Jefe de Negociado
de Palma de Mallorca

Palma de Mallorca 27 de diciembre de 1952
El Habilitado
Pamplona

Aprobado:

de de 19.....
NEGOCIADO DE CONTABILIDAD
Examinado por la Mesa correspondiente, y conforme:
El Jefe de Negociado,

Hay un sello en seco del Aguila Imperial.= Ministerio de Agricultura.= Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.= - - - - -

Con fecha 18 de los corrientes, previa intervención del gasto por la Intervención General de la Administración del Estado, han sido aprobados los créditos, cuyas cuantías y partidas del presupuesto de este Departamento a que deben cargar, se expresan a continuación:

	Total anual	1er. trimestre	2º trimestre	3er. trimestre	4º trimestre
Para Dietas del personal técnico (Cap.1º, Art.3º, Grp.4º, Conc.1)	14.600pts.	3.000pts.	4.300pts.	3.500pts.	3.800pts.
Para movtº. del personal técnico (Cap.3º, Art.1º, Grp.4º, Conc.3)	8.000 "	1.500 "	2.500 "	1.750 "	2.250 "
Para Dietas del personal de guardería (Cap.1º, Art.3º, Grp.4º, Conc.2)	1.800 "	450 "	trimestralmente.		
Para movimiento del personal de guardería (Cap.1º, Art.3º, Grp.4º, Conc.4)	500 "	125 "	trimestralmente.		

En su consecuencia, el Sr. Ministro se ha servido disponer que se expidan los oportunos mandamientos de pagos "a justificarse" por las expresadas cantidades, a nombre de los Habilitados de los Servicios, debiendo rendirse las cuentas correspondientes en el plano y forma reglamentarios, a excepción del primer trimestre que se libraré "en firme" previa presentación de cuentas.= Lo que de orden del Sr. Ministro, participo a V.S. para su conocimiento y efectos.= - - - - -
Dios guarde a V.S. muchos años.= Madrid, 22 de marzo de 1952.=
EL DIRECTOR GENERAL.= P.A. Firma ilegible.= Rubricado.= Al
plc.= Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.=
Palma.=

Es copia

INGENIERO JEFE

Tomas de Guadalupe

MONTES, PESCA Y CAZA

L/A.

AÑO DE 1952

DIETAS DEL PERSONAL DE GUARDERIA FORESTAL DEL ESTADO

Distrito Forestal de Baleares

Mes de Noviembre, y Diciembre de 1952

NÓMINA de las indemnizaciones devengadas en el presente servicio durante el expresado mes por el personal facultativo con arreglo a las disposiciones vigentes

Imp. Vda. de F. Soler - San Francisco, 2 v. 4

CLASES	NOMBRES	IMPORTE ÍNTEGRO		IMPUESTO DE UTILIDADES		TOTAL LÍQUIDO	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Guarda Forestal.	D. Ramón Morro Más; por lo que expresa en su Certificación adjunta número 1 Recibí <i>Se une al original número n.º 1</i>	162	50	9	75	152	75
Idem. idem.	D. Antonio Caimari Rotger; por idem. idem. número 2 Recibí <i>Se une al original número n.º 2</i>	125	-	7	50	117	50
Idem idem.	D. Miguel Coll Llabrés; por idem. idem. número 3 Recibí <i>Se une al original número n.º 3</i>	162	50	9	75	152	75
Totales = . . .		450	00	27	00	423	00

Importa esta nómina de DIETAS, la cantidad de CUATROCIENTAS CINCUENTA ptas., de las que deducidas VEINTISIETE ptas., por el Impuesto de Utilidades, quedan líquidas a percibir CUATROCIENTAS VEINTITRES ptas.

Palma de Mallorca, 26 diciembre de 1952.
El Habilitado

Vº. Bº.
EL INGENIERO JEFE

Ramón Soler

Tomas de Guzmán

Suma y sigue.

= MINISTERIO DE AGRICULTURA =

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

DISTRITO FORESTAL
DE
BALEARES

En uso de las facultades conferidas a esta Jefatura en oficio de la Dirección General del Ramo de 20 julio de 1.949, he dispuesto pase Vd. a efectuar los servicios de campo siguientes:

"El día 24 de noviembre, se trasladará á Palma, - La Puebla, donde vigilará la Pesca de La Albufera; pernoctará.

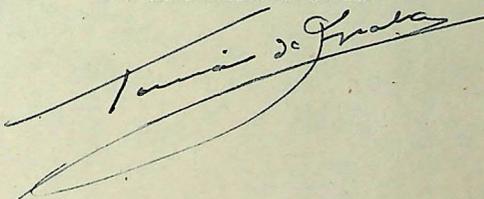
Los días 25, 26, 27, 28, y 29 realizará el mismo servicio que el día anterior.

El día 30 regresará a Buñola. "

Lo que en cumplimiento del artículo 16 del Decreto - Ley de 7 de julio de 1.949, efectuará Vd.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca, 22 noviembre de 1952.

EL INGENIERO JEFE



Sr. Guarda Forestal del Estado en

BUÑOLA

= MINISTERIO DE AGRICULTURA =
=====

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

DISTRITO FORESTAL
DE
BALEARES

DECLARACION JURADA

El Guarda Forestal que suscribe, declara que el día 24 del mes de NOVIEMBRE se trasladó de Buñola a Palma, donde se vigiló la pesca de La Albufera; se pernoctó.

Los días 25, 26, 27, 28 y 29, realizó el mismo servicio que el día anterior.

El día 30, se regresó a Buñola.

Lo que en cumplimiento de la Orden de V. S. de fecha 22 de noviembre del corriente, y artículo 16 del Decreto - Ley de 7 de julio de 1.949, se hace la presente - Declaración Jurada en Buñola a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Ramón Llanes

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.

PALMA

= MINISTERIO DE AGRICULTURA =

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

DISTRITO FORESTAL
DE
BALEARES

DOM TOMAS DE EPAIZA Y LOPEZ DE LERENA; Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.

C E R T I F I C O: Que de los documentos, informes, datos y demás que se custodian en este Servicio, resulta que el Guarda Forestal don RAMON MORRO MAS, ha realizado durante el mes de NOVIEMBRE, las siguientes salidas, para cumplimentar los servicios que se le han encomendado.

Fecha de salida	Servicio autorizado, expresando el término municipal.	Fecha de regreso	Días invertido
24-XI-1952	De Buñola a Palma - La Puebla, donde se vigila la pesca de La Albufera.....	30-XI-52	7
		Total =	7

Y para que conste y sirva de justificante a la presente CUENTA DE DIETAS, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16 del Decreto - Ley de 7 de julio de 1.949, se expide y sella la presente Certificación en Palma de Mallorca, a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Tomas de Epaliza

= MINISTERIO DE AGRICULTURA =
=====DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIALDISTRITO FORESTAL
DE
BALEARES

En uso de las facultades conferidas a esta Jefatura en oficio de la Dirección General del Rano de 20 julio de 1.949, he dispuesto pase Vd. a efectuar los servicios siguientes:

"El día 1 de diciembre, se trasladará a Escorca a Palma, donde recibirá instrucciones de esta Jefatura, sobre el Vivero y demás servicios, pernóctará.

Los días 2 y 3, realizará el mismo servicio del día anterior, pernóctará.

El día 4 regresará a Escorca.

El día 5 salará hacia La Puebla, donde vigilará la pesca de la Albufera, pernóctará.

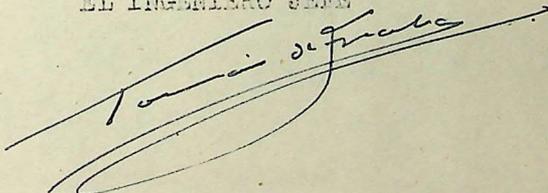
El día 6 realizará el mismo servicio del día anterior, pernóctará.

El día 7 regresará a Escorca".

"Lo que en cumplimiento del artículo 16 del Decreto-Ley de 7 de julio de 1.949, efectuará Vd.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma, 29 noviembre de 1.952.

EL INGENIERO JEFE



Sr. Guarda Forestal del Estado en

ESGORCA

= MINISTERIO DE AGRICULTURA =
DEPARTAMENTO DE PESQUERA

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL.

DISTRITO FORESTAL
DE
BALEARES

DECLARACION JURADA

El Guarda forestal que suscribe, declara que el día 1 de diciembre se trasladó a Escorca, donde recibió instrucciones de la Jefatura sobre el Vivero y demás servicios, pernoctó.

Los días 2 y 3, realizó el mismo servicio del día anterior; pernoctó.

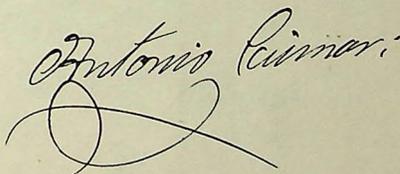
El día 4 regresó a Escorca.

Día 5 salió a La Puebla, donde vigiló la pesca de La Albufera, y pernoctó.

Día 6, realizó el mismo servicio del día anterior, pernoctó.

Día 7, regresó a Escorca.

Lo que en cumplimiento de la orden de V.S. de fecha 29 noviembre del corriente, y artículo 16 del Decreto - Ley de 7 de julio de 1.949, se ha ce la presente declaración jurada en Inca, a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Antonio Cuinar:


Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.

PALMA

= MINISTERIO DE AGRICULTURA =

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

DISTRITO FORESTAL
DE
B A L E A R E S

DON TOMAS DE EPALZA Y LOPEZ DE HERENA; Ingeniero
Jefe del Distrito Forestal de Baleares.

C E R T I F I C O: Que de los documentos, informes, datos y demás que se custodian en este Servicio, el Guarda Forestal Don ANTONIO CANNARI ROTGER, ha realizado durante el mes de Diciembre del corriente año, las siguientes salidas, para cumplimentar los servicios que se le habían encomendado.

Fecha de salida	Servicio autorizado, expresando el término municipal	Fecha de regreso	Días invertidos
19-XII-1952	Salida de Escorca a Palma, para recibir instrucciones de la Jefatura, sobre el vivero y demás servicios..	4-XII-52	4
5-XII-1952	Salida de Escorca a La Puebla, vigilando la pesca de La Albufera ...	7-XII-52	3
		Total =	7

Y para que conste y sirva de justificante a la presente CUENTA DE DINEROS, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16 del Decreto - Ley de 7 de julio de 1.949, se expide y sella la presente Certificación en Palma de Mallorca a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Tomas de Epalza y Lopez de Herena

= MINISTERIO DE AGRICULTURA =
=====

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

DISTRITO FORESTAL
DE
BALNARES

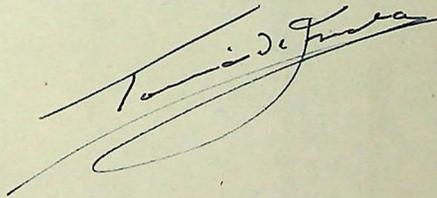
En uso de las facultades conferidas a esta Jefatura en oficio de la Dirección General del Ramo de 20 julio de 1.949, he dispuesto pase Vd. a efectuar los servicios de campo siguientes:

"El día 17 del corriente, se trasladará a La Puebla, donde vigilará la Pesca de La Albufera; pernoc-
tará. Los días 18 y 19, realizará el mismo servicio
que el día anterior; pernocará. Los días 20 y 21, rea-
lizará el mismo servicio; el día 22, el mismo servicio
y el día 23 regresará a Selva."

Lo que en cumplimiento del artículo 16 del De-
creto de 15 noviembre 1.952, efectuará Vd.

Dios guarde a Vd. muchos años.==

EL INGENIERO JEFE



Sr. Don Miguel Coll Llabrés.
Guarda Forestal del Estado en

I N C A

= MINISTERIO DE AGRICULTURA =
=====

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

DISTRITO FORESTAL
DE
BALEARES

DECLARACION JURADA

El guarda forestal que suscribe, declara que el día 17 de noviembre se trasladó a La Puebla, donde vigiló la Pesca de La Albufera; pernoctó.

Los días 18, 19, 20, 21 y 22 realizó el mismo servicio que el día anterior.

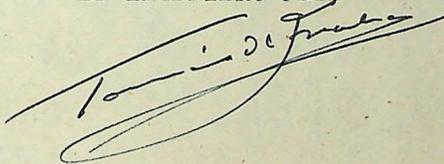
El día 23 regresó a Selva.

Lo que en cumplimiento de la Orden de V.S. de fecha 15 noviembre del actual, y artículo 16 del Decreto - Ley de 7 de julio de 1.949, se hace la presente Declaración Jurada en Inca, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

El Guarda Forestal, Miguel Coll.= Fir-
mado y rubricado.=

Es copia

EL INGENIERO JEFE



Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.

CIUDAD

3

MINISTERIO DE AGRICULTURA

=====

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

DISTRITO FORESTAL
DE
BALEARES

DON TOMAS DE EPALZA Y LOPEZ DE LETENA, INGENIERO
JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.

C E R T I F I C O: Que de los documentos, informes y demás datos que se custodian en este Servicio, el Guarda Forestal Don MIGUEL COUL LIABRES, ha realizado durante el mes de Noviembre del corriente, las siguientes salidas para cumplimentar los servicios ordenados por esta Jefatura.

Fecha de salida	Servicio autorizado, expresando el término municipal	Fecha de regreso	Días invertidos
17-XI-52	Viaje a La Puebla, vigilando la pesca de la Albufera	23-XI-52	7
		Total =	7

Y para que conste y sirva de justificante a la presente cuenta de DEBITOS, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16 del Decreto - Ley de 7 de julio de 1.949, se expide y sella la presente en Palma de Mallorca, quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Tomas de Epalza y Lopez de Letena

PROVINCIA DE BALEARES**CARTA DE PAGO**

Correspondiente al Mandamiento de ingreso n.º _____

Presupuesto del año 1952

Sección _____

Capítulo _____

Artículo _____

UTILIDADES - Te - 1ª

CLASIFICACIÓN
DE LOS VALORES

Oro, plata, billete. _____
Calderilla. . . . _____
En junto. . <u>27,00</u>

D. Habilitado del Distrito Forestal _____ ha entregado en el Banco de España, en las clases de valores que se expresan al margen, la cantidad de veintisiete pesetas, 6 ¢ de Utilidades, con cargo al m/p. 659.

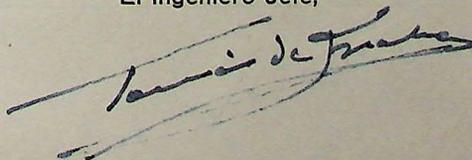
Para resguardo del interesado expido la presente Carta de pago, que vá sin enmienda, la cual será nula y sin ningún valor, si se omitiese la nota de intervenido suscrita por el Interventor de Hacienda y la de sentado en Contabilidad.

Palma a 29 de diciembre de 1952

El Jefe de Contabilidad, firma ilegible, = Rubricado, =

Intervenido

El Interventor de Hacienda, firma ilegible, = Rubricado, =

Es copia
El Ingeniero Jefe,


Sentado en Contabilidad el día _____
de _____ de 1952 al
núm. 1509 del Registro de entrada
de caudales.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PÉSCA FLUVIAL



DISTRITO FORESTAL

DE
BALEARES

17 DIC 1952

Ilmo. Sr.

Tengo el honor de comunicar a V. I. que con esta fecha se ha hecho efectivo en la Tesorería de Hacienda de esta provincia de Baleares, el mandamiento de pagos núm. 659 de pesetas 450.00 - con cargo al Capítulo 10 Artículo 30 Grupo 40 Concepto 2º, para dietas personal guardería, durante el 4º trimestre 1952

del vigente presupuesto.

Dios guarde a V. I. muchos años.

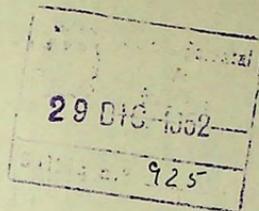
Palma de Mallorca 16 de diciembre 1952

El Ingeniero Jefe,

Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial. -- MADRID. 828

Ilmo. Sr. Inspector General, Jefe de la 5.ª Inspección de Montes.

829



Ruego a V. S de las ordenes oportunas para que se admita al Habilitado que suscribe el ingreso de VEINTISEISE Ptas, por el 6 % de Utilidades con cargo al n/p. 659, por pesetas CUATROCIENTAS CINCUENTA pesetas.

Dios guarde a V. S. muchos años

Palma 29 de diciembre de 1.952

El Habilitado

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Benigno Garcia". The signature is written in a cursive style and is underlined with a long horizontal stroke.

Sr. Interventor de Hacienda de esta provincia
Ciudad

=====

29 DIC 1952
Salida n.º 932

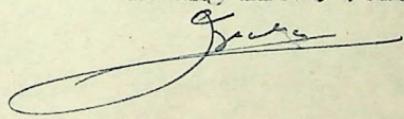
Ilmo Señor

Para su examen y aprobación si procede adjunto tengo el honor de elevar a V. I. las cuentas justificativas del mandamiento de pago número 659, para dietas del personal de Guardia, durante el 4º trimestre de 1.952.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Palma de Mallorca 27 diciembre 1952

El Ingeniero Jefe



Ilmo Sr. Inspector General, Jefe de la 4ª Inspección de Montes.

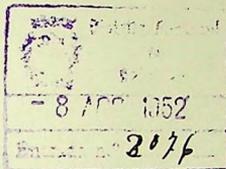
Castellón

=====



MINISTERIO DE AGRICULTURA

SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA
SECCION DE CONTABILIDAD



Con esta fecha se dice en la Ordenación de Pagos por obligaciones de este Ministerio lo que sigue:

«Examinada la cuenta por D. Habilitado del Distrito Forestal de Baleares de Gastos de dietas del personal de Guardería Forestal, durante el primer trimestre del oto. año

..... gasto intervenido en 23 de junio 1952 por el señor Delegado del Interventor general de la Administración del Estado, y visto el informe emitido en la misma por la Sección de Contabilidad, este Ministerio se ha servido aprobarla y disponer su envío a esa Ordenación de Pagos a fin de que se expida un libramiento a favor del 1 mismo

contra la tesorería de Palma de Mallorca y por las 450,00 pesetas de su total importe, de cuya cantidad habrán de librarse por formalización 27,00 pesetas de utilidades y pesetas de impuestos de pagos del Estado y con cargo al capítulo 1, artículo 3, agrupación 4, concepto 2, del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio. Lo que comunica a V. S. a los efectos indicados, con inclusión de la mencionada cuenta.»

Lo que traslado a V. para su conocimiento
Madrid, 23 de Junio de 1952

EL JEFE DE LA SECCION

Señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de BALEARES